



OFORD.: N°32440
Antecedentes.: Su solicitud de acceso a la información pública de 15 de noviembre de 2017.
Materia.: Informa solicitud de acceso a la información pública.
SGD.: N°2017120209560
Santiago, 06 de Diciembre de 2017

De : Superintendencia de Valores y Seguros
A :
CLAUDIO GARCIA LOBOS - Caso(790164)

A través de su solicitud de acceso a la información pública del antecedente, usted ha requerido, dentro del marco de la Ley de Transparencia, lo siguiente: "(...) **La Información Pública que es solicitada:** Solicito, en calidad de información pública, en primer lugar, copia de carta o presentación de 25 de junio de 2015 de la sociedad anónima CLARO, VICUÑA, VALENZUELA S.A., rol único tributario N° 80.207.900-1 de cancelación de su inscripción en el Registro Especial de Entidades Informantes en que se encontraba inscrita bajo el número 184. En segundo lugar, solicito copia de la Resolución Exenta N° 248 emitida por esa Superintendencia de Valores y Seguros de 26 de agosto de 2015. Y en tercer lugar, si la sociedad anónima CLARO, VICUÑA, VALENZUELA S.A., rol único tributario N° 80.207.900-1 tiene actualmente en esta repartición pública algún procedimiento administrativo sancionador en contra y el estado en que se encuentra. (...)". Conforme a lo anterior, cumple esta Superintendencia con informar al tenor de lo solicitado:

Con respecto a la información solicitada en primer y segundo lugar de su presentación, informo a Ud. la decisión de acceder a su entrega, por lo que se ha procedido a adjuntar al presente Oficio copia de los documentos requeridos. Asimismo, se le informa que dicha información se encuentra disponible para su consulta bajo los números SGD 2015060077257 y 2015080102925 en los terminales del Centro de Atención de Público de esta Superintendencia, ubicado en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N°1449, Torre I, Piso 1, comuna de Santiago, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 13:30 horas.

Por otra parte, y en relación con lo solicitado en el tercer lugar de su presentación, corresponde denegar la información de acuerdo a las siguientes causales de reserva de la Ley de Transparencia:

a) La comprendida en el número 1 del artículo 21, considerando que, de existir un procedimiento administrativo sancionador no concluido, su publicidad, comunicación o conocimiento previo a la dictación de un acto administrativo terminal, afecta el

debido cumplimiento de las funciones de la Superintendencia, toda vez que hacer pública la existencia de un proceso sancionatorio incide directamente en su eficacia y vulnera los derechos al debido proceso de quien pudiera ser objeto de una investigación.

b) La comprendida en el número 5 del artículo 21, por aplicación del artículo 23 del Decreto Ley N° 3.538 de 1980, en virtud del cual esta Superintendencia y sus funcionarios se encuentran obligados a guardar reserva acerca de los antecedentes relativos a las entidades sujetas a su fiscalización, siempre que ellos no tengan el carácter de públicos, disposición que tiene el rango de ley de quórum calificado ficta de conformidad a lo establecido en el artículo 1° de las disposiciones transitorias de la Ley de Transparencia y lo establecido en la disposición cuarta transitoria de la Constitución Política de la República.

Asimismo, se le informa que puede interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contado desde la notificación del presente oficio. Lo anterior, de conformidad a lo establecido en el inciso tercero del artículo 24 de la Ley de Transparencia.

En virtud de lo anterior, esta Superintendencia ha cumplido con dar respuesta a su solicitud dentro del plazo establecido en el inciso primero del artículo 14 de la Ley de Transparencia.

"Firma por orden del Superintendente de Valores y Seguros, conforme a lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 4306 de 2016, modificada por Resolución Exenta N° 5734 de 24 de noviembre de 2017."

Saluda atentamente a Usted.


JORGE MEDINA ARÉVALO
INTENDENTE DE ADMINISTRACIÓN GENERAL
POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE DE VALORES Y SEGUROS

Lista de archivos anexos

-  -6a4ceb0d0c250811fd14cc3e91d71e9d :  2015060077257.pdf
-  -31b9bcc113946fba3e173c3b7890bdfd :  2015080102925.pdf

Oficio electrónico, puede revisarlo en http://www.svs.cl/validar_oficio/
Folio: 201732440796699NwtKhmWXrqSsYEBmnFnmjkkDXJhOkX